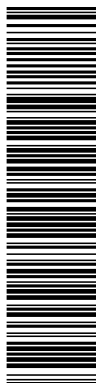


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL	Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018, Decreto nº: 3232 /2018	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 1 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29	FIRMADO 17/10/2018 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821442 PZEYP-GQUNZ-7OS05 EAO0202914E5P20E9A4E93BE4E1968CA6B018DEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

Vista la documentación que consta en el expediente 2018/22 para la aprobación de la "Convocatoria para la concesión de Premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares de 2018".

Visto el Informe Técnico del Director de Educación de fecha 1 de octubre de 2018.

Visto el Informe – Propuesta del Técnico de Administración General de fecha 5 de octubre de 2018, que dice:

“HECHOS:

1º.- Mediante Moción de la Concejala Delegada de Educación, Cultura y Juventud, con fecha 1 de octubre de 2018, se incoa expediente de Convocatoria para la concesión de Premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares de 2018.

2º.- Consta en el expediente, el Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de Majadahonda, haciendo constar que el Pleno de la Corporación, en fecha de 27 de febrero de 2018, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo de actividades, servicios y proyectos del Área de Educación para el período 2018-2021, cuyo preámbulo dice textualmente

“En la exposición de Motivos de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se indica en su Apartado I, que uno de los principios que debe regir la actividad subvencionadora de las Administraciones públicas es la transparencia.

A ese fin, la Ley requiere que todas las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan. Tanto la transparencia como el resto de instrumentos que se articulan en la normativa sobre las subvenciones, tienen por objeto el incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

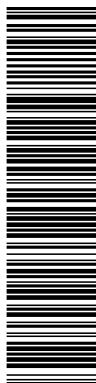
También el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones requiere, en su apartado 1), que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo a su concesión, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El citado Artículo 8, en su apartado 3, continúa diciendo que toda subvención pública, se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de

EXPT 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL	IDENTIFICADORES	Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018, Decreto nº: 3232 /2018
OTROS DATOS	Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 2 de 7	FIRMAS	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29
		ESTADO	FIRMADO 17/10/2018 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821442 PZEYP-GQUNZ-7OS05 EAD022914E5D20E9A4E93BE4E1968CA6B018DEC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Según el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los planes estratégicos de subvenciones se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Educación de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Majadahonda, incluye las ayudas y subvenciones que a través de diferentes programas se convocan, tanto para ciudadanos como para colectivos y entidades, a través de convocatorias o a través de convenios, en el ámbito educativo”, donde se recoge en la Línea Estratégica 2.- Dinamización Artística y Cultural 2.2- Certamen Municipal de Belenes Escolares:

a) Objetivos y efectos que se pretenden.

Impulsar todas aquellas iniciativas que propician la participación de los centros educativos y favorecer las manifestaciones artísticas a través de la convocatoria del Certamen Municipal de Belenes escolares.

b) Beneficiarios.

Los centros educativos públicos, concertados y privados de la localidad que solicitan su participación en la convocatoria anual del Certamen Municipal de belenes.

c) Costes previstos: 1.800,00 € anuales.

d) Financiación: Con cargo a la partida presupuestaria 004 3230 480 00 del Área de Educación.

e) Modalidad de subvención: Concurrencia competitiva.

f) Justificación competencial: Artículo 25.2 l) y m) LRBRL”.

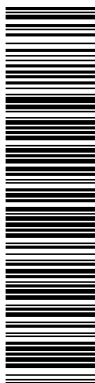
3º.-El Director de Educación emite el siguiente Informe Técnico: “El Ayuntamiento de Majadahonda, a través del Área de Educación, organiza anualmente el Certamen Municipal de Belenes Escolares. Para la concesión de los premios del Certamen de la Navidad 2018 se presenta la correspondiente convocatoria de participación.

Queda establecido en las bases reguladoras, aprobadas con fecha 10 de octubre de 2017 (BOCM nº241), en las que se asienta esta convocatoria presentada a su aprobación, que los beneficiarios serán los centros educativos de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria, de titularidad pública, concertada o privada ubicados en el municipio de Majadahonda, que participen a través de la misma, representando a su

EXPTE 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL	Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018, Decreto nº: 3232 /2018	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 3 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29	FIRMADO 17/10/2018 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821442 PZEYP-GQUNZ-7OS05 EAD022914F5D20E9A4E93BE4E1968CA6B018DEC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

comunidad educativa con proyectos belenísticos desarrollados en el ámbito curricular o extracurricular y que opten a los premios en el Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018.

Los premios que se concedan tendrán carácter de subvención en concurrencia competitiva y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; y por lo establecido en el artículo 23.2.a) de la Ley de Subvenciones.

La puesta en marcha de esta convocatoria está justificada en el Artículo 25.2 l) y m) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. A su vez, los premios objeto de este expediente están también incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2021 del Área de Educación, aprobado en el pleno municipal de fecha 27 de febrero de 2018.

Para la Navidad 2018 la cuantía máxima de los premios asciende a 1.800,00€, consignada en el presupuesto del Área de Educación del presente ejercicio (Ejercicio 2018). Dicha cuantía quedará distribuida de la siguiente manera:

- Premio Modalidad Tradicional y Categoría Infantil: 300,00€
- Premio Modalidad Tradicional y Categoría Primaria: 300,00€
- Premio Modalidad Moderna y Categoría Infantil: 300,00€
- Premio Modalidad Moderna y Categoría Primaria: 300,00€
- Premio modalidad Tradicional/moderna Categoría Secundaria 300,00€
- Premio ambientación navideña. Premio único para todas las categorías: 300,00€

En el texto correspondiente a la convocatoria de premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018 que sigue a este informe, se describen los requisitos y los documentos obligatorios para optar a los premios, las modalidades, categorías, criterios y procedimiento de valoración para determinar a los centros premiados, así como las cuantías correspondientes a cada premio.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Concejal delegada de Educación, Cultura y Juventud.

Al expediente se incorporan los preceptivos documentos de retención de crédito para el ejercicio presupuestario de 2018 en la partida presupuestaria 004 3230 480 04, RC nº 22018008114.

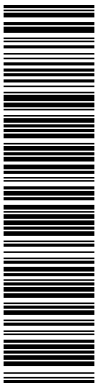
Además, se adjunta la siguiente documentación:

- Bases Reguladoras y decreto de aprobación de las mismas.
- Plan estratégico de Subvenciones 2018-2021.
- Texto y anexos de la Convocatoria 2018.

EXPTE 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL	Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018 , Decreto nº: 3232 /2018	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 4 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29	FIRMADO 17/10/2018 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821442 PZEYP-GQUNZ-7OS05 EAD022914F5D20E9A4E93BE4E1968CA6B018DEC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe propone la aprobación del expediente de convocatoria para la concesión de premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018 y por una cuantía máxima de 1.800,00€.”

4º.-Se incluye el texto de la Convocatoria con el Anexo I de solicitud para participar en el Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018 y el Anexo II (declaración responsable de estar al corriente de pago con Hacienda, el Ayuntamiento y la Seguridad Social).

5º.- Figuran en el expediente la Resolución que aprueba las Bases de esta convocatoria, de fecha de 25 de septiembre de 2017, el texto de las mismas y su publicación en el BOCM de fecha de 10 de octubre de 2017.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante L.R.B.R.L.), modificada por la L.C.S.P. y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- La ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en cuyo artículo 17.2 establece como “las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deben aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una Ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones” , y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en los que se regula lo relativo a las Disposiciones comunes a las subvenciones:

Planes estratégicos de subvenciones, disposiciones relativas a los beneficiarios, Procedimiento de concesión, Procedimiento de gestión y justificación de las subvenciones, Reintegro y Procedimiento Sancionador.

TERCERO.- La Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto a las Bases Reguladoras y Convocatorias, señala textualmente:

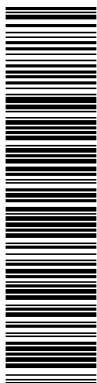
“Las bases reguladoras de las convocatorias o , en su caso, el acuerdo o resolución de concesión de subvenciones, además de cumplir los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, contendrán como mínimo los siguientes extremos:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos y condiciones de solvencia y eficacia (en el caso de personas jurídicas) que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de las ayuda y forma de acreditarlos.

EXPTE 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL		Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018, Decreto nº: 3232 /2018	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 5 de 7		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29	FIRMADO 17/10/2018 09:29



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

En todo caso, deberá exigirse específicamente en las Bases el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos relacionados en la base siguiente.

- Procedimiento de concesión, criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención y órganos competentes.
- Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de revisión de las subvenciones concedidas por alteración de las condiciones que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento.

Y en la Base 38, respecto de la Convocatoria, señala textualmente:

“...A continuación se incluye un cuadro sinóptico descriptivo de las competencias en materia de subvenciones:

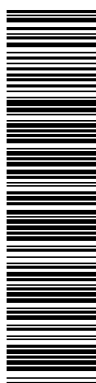
ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS EN MATERIA DE SUBVENCIONES SEGÚN LA FASE DEL GASTO Y TIPO DE SUBVENCIÓN.

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES			
	AUTORIZACIÓN GASTO	DISPOSICIÓN DEL GASTO	RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	Aprobación de BB.R.R. específicas o Convocatoria (si no existen BB RR generales)	Resolución de la convocatoria	Concesión de la subvención
Menos de 18.000 (REG. DE CONCURRENCIA COMPETITIVA)	CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA	CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA	Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos.
De 18.000 a 300.000,00 (REG. DE CONCURRENCIA COMPETITIVA)	ALCALDE	ALCALDE-PRESIDENTE (Salvo delegación expresa establecida en BB.RR)	Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos.
Más de 300.000 € (REG.DE CONCURRENCIA COMPETITIVA)	J.G.L. POR DELEGACIÓN DEL PLENO	J.G.L. POR DELEGACIÓN DEL PLENO	Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos.”

EXPT 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL	Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018, Decreto nº: 3232 /2018	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 6 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29	FIRMADO 17/10/2018 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821442 PZEYP-GQUNZ-7OS05 EAO022914E5P20E9A4E93BE4E1968CA6B018DEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

Por ello, dada la cuantía prevista total recogida en el Plan estratégico (1.800,00€), la competencia para aprobar la presente convocatoria corresponde a la Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud.

CONCLUSIONES:

A la vista de la Moción de la Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud, del Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo de actividades, servicios y proyectos del Área de Educación para el período 2018-2021, en cuya Línea Estratégica 2, bajo la rúbrica “Dinamización Artística y Cultural”, consta como objetivo enriquecer y fomentar la cultura artística, dando cobertura al Certamen de Belenes, del Informe Técnico del Director de Educación y del resto de la documentación aportada, queda justificada la puesta en marcha de esta convocatoria que, anualmente, el Ayuntamiento de Majadahonda organiza en los centros educativos tanto de titularidad pública como concertada y privada, para los alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria con el fin de que participen con proyectos relativos a Belenes para poder optar a los premios de este Certamen.

Además, esta convocatoria, cumple con la normativa exigible, entre otras, con la reguladora de las subvenciones ya que las mismas se conceden en concurrencia competitiva con los informes preceptivos, acompañadas por las bases en cuyo texto se describen los requisitos generales y la documentación obligatoria que ha de adjuntarse a esta solicitud.

Por lo anterior expuesto,

A falta del informe de fiscalización de la Intervención Municipal, conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar a la Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud (órgano competente para la aprobación de la convocatoria, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en la mencionada Base nº 38 de Ejecución de los Presupuestos Municipales), según el Informe-Propuesta del Director de Educación, la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la Convocatoria para Concesión de Premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018.

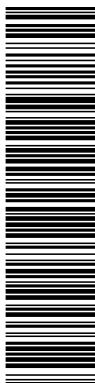
No obstante la Concejal delegada, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente.”

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 11 de octubre de 2018,

EXPTE 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 11. RESOLUCIÓN CONCEJAL	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 181015EDU_VCG_nshExp22-2018 , Decreto nº: 3232 /2018	
OTROS DATOS Código para validación: PZEYP-GQUNZ-7OS05 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 15/10/2018 13:54 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/10/2018 09:29	ESTADO FIRMADO 17/10/2018 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 821442 PZEYP-GQUNZ-7OS05 EAD022914F5D20E9A4E93BE4E1968CA6B018DEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Educación
VCG/nsh
Exp.: 2018-22

RESUELVO:

Aprobar la Convocatoria para la concesión de Premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares de 2018

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Juventud, en Majadahonda, en la fecha de su firma

LA CONCEJALA DELEGADA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD,

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe,

Fdo.: Fátima Núñez Valentín
(Firmado digitalmente)

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado digitalmente)

EXPTE 22/18 Convocatoria premios certamen municipal de Belenes escolares 2018

REPAROS Y OBSERVACIONES: